

Navarra, descubierta y deshecha del modo que vimos en el capítulo precedente, siguió este año la mas desgraciada del general Porlier en Galicia.

Este intrépido caudillo de la guerra de la Independencia, que tan eminentes servicios habia prestado á su patria en Galicia, Asturias, Castilla y la costa cantábrica, hallándose en la Coruña tomando baños, de acuerdo con algunos oficiales y sargentos de la guarnicion, púsose al frente de las tropas apellidando libertad y proclamando la Constitucion de Cádiz (19 de setiembre, 1815). Arrestó al capitán general Saint-March y á las demás autoridades, circuló órdenes y proclamas á Santiago, con cuyo comandante general creyó contar, así como con muchos oficiales, y para impulsar y acelerar el movimiento determinó pasar á esta última ciudad con mil infantes y seis piezas de artillería. Pero el comandante general don José Imaz, lejos de prestarse á los planes de Porlier, preparóse á rechazarle, y auxiliado de los recursos que le proporcionaron el arzobispo, los canónigos y otras personas adictas al régimen absoluto, salió al encuentro, y ganados algunos sargentos de los que aquel llevaba, consiguió que sus mismas tropas se apoderaran de Porlier y de treinta y cuatro oficiales. Fueron todos llevados presos á Santiago y sepultados en las cárceles de la Inquisicion, de donde se los trasladó despues á la Coruña, para sufrir las penas á que habian sido condenados. El desventurado don Juan Diaz Porlier, hermano político del conde de Toreno, como casado con hermana de este, terror de los franceses en la guerra contra Napoleon y uno de los mas ilustres libertadores del rey y de la patria, sufrió la muerte ignominiosa de horca.... ¿Quién habria podido imaginar nunca que así acabase quien tantos laureles habia ganado y tan gloriosa carrera contaba? Y sin embargo, ni esto era sino el principio de las conspiraciones que habia de producir una tiranía injustificable, ni el sacrificio de Porlier fué sino el principio de otras catástrofes sangrientas.

Mas no eran solamente los hombres esclarecidos del bando liberal los que con tal ingratitud eran correspondidos por el monarca por quien se habian sacrificado; iba alcanzando tambien este pago, y esto podia casi servirles de algun consuelo, á los mismos que le habian empujado y le impulsaban en aquel sistema de despotismo y de proscripcion, á sus propios consejeros íntimos, á los hombres de su privanza en el palacio y en el destierro. Suprimido en 8 de octubre (1815) el ministerio de Policía y seguridad pública creado en marzo, por temor al descontento y á la exasperacion que en los ánimos habia producido el cruel ministro Echavarrri, terror de los liberales y de los afrancesados, fué desterrado por el rey á la villa de Daimiel, dándole solo el plazo de contadas horas para salir de Madrid. Su mismo ayo, maestro y consejero mas íntimo, el canónigo Escociquiz, cayó de la gracia y favor real, que de lleno habia poseído tantos años y en todas las situaciones, y salió tambien por este tiempo confinado á Andalucía, juntamente con algunos grandes que participaron de igual desgracia.

No cupo mejor suerte al famoso canónigo Ostolaza, el instigador del bando realista en las córtes de Cádiz, el predicador furibundo contra sus compañeros de diputacion y contra todo lo que tuviera tinte liberal, el publicador de novenas con las armas reales, y hasta individuo de la camarilla. Tambien á este le alcanzaron las resultas de cierta intriga, y nombrado primero, para alejarle de la corte, director de la casa de niñas huérfanas de Murcia, procesado despues por el obispo de Cartagena por desmanes que se le atribuyeron en el ejercicio de aquel cargo, fué recluso en la Cartuja de Sevilla.

A vista de esto ya no podia extrañarse que el ministro de la Guerra Ballesteros, hombre de carácter mas tolerante y templado, obtuviera por premio de sus servicios la exoneracion y el destierro. Lo que se extrañó fué que le reemplazara un hombre de tan recomendables dotes como el marqués de Campo-Sagrado. Pero mas ruidosa fué la salida de la secretaria de Hacienda de don Felipe Gonzalez Vallejo, para ir al presidio de Ceuta, donde el rey le condenó por diez años con retencion, en una durísima orden, que por la acritud de los términos descubria el enojo y la irritacion del monarca con-

tra él, y se prestaba á comentarios de toda especie (1). Entre los diversos motivos á que se atribuia tan airado golpe, era uno, y acaso no el menos fundado, el haber sabido el rey que Vallejo habia tenido la indiscrecion de revelar á algunos de sus amigos el contenido de varias de sus cartas á Negrete, el verdugo de Andalucía, cuya correspondencia tuvo en sus manos. Grave debia ser la ofensa ó serio el compromiso para tan rudo proceder con un ministro de la Corona. En la orden se disfrazaba bastante el motivo.

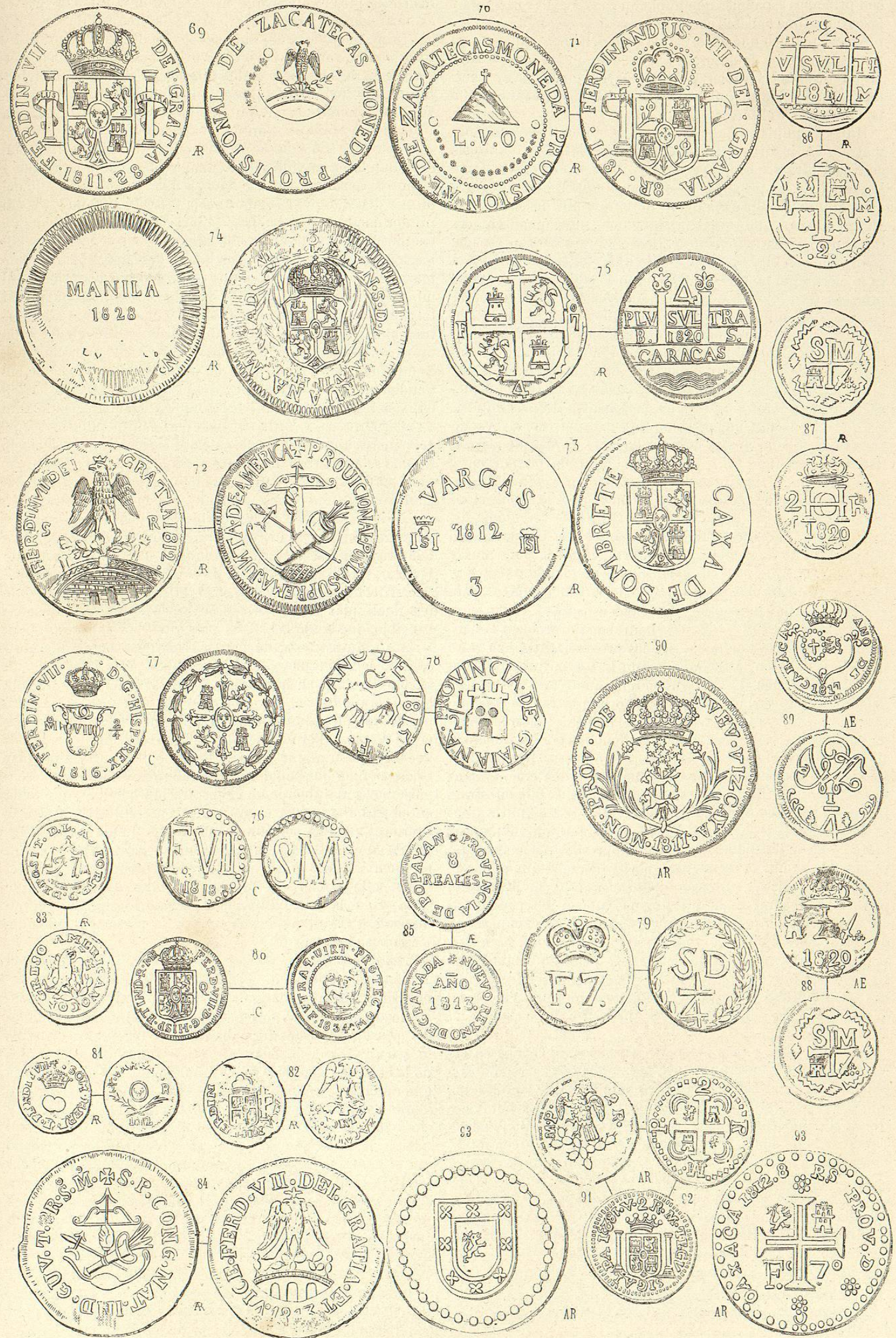
Todos estos inesperados golpes de infortunio eran regularmente debidos á la instigacion é influjo de la camarilla, y aun de la parte de ella de mas humilde y baja estofa, con la cual no estaba segura ni la reputacion mejor sentada, ni el mas ilustre y limpio nombre, y la cual no se ahorra ni aun con los individuos mismos del grupo que la estorbaban ú ofendian. Observábase en Fernando que nunca estaba mas halagüeño, amable, y al parecer cariñoso con sus ministros y altos servidores que en los momentos antes de precipitarlos de la cumbre de su favor y despeñarlos en el abismo que ya les tenia preparado. Nunca habia oido el ministro Ballesteros mas elogios de la boca del rey que la noche misma en que llegando á su casa se encontró con la orden de destierro. Hasta las doce de la noche estuvo el ministro Echavarrri paseando y conversando íntimamente con el rey en su cámara: al despedirse de S. M. recibió de las reales manos escogidos tabacos de la Habana, y al regreso á su casa, casi en pos de él entró el secretario encargado de intimarle la exoneracion y la salida de la corte en el término de breves horas. En adelante veremos cómo conservó Fernando esta costumbre, de que cada cual podrá juzgar.

Si el sistema de intolerancia y de rigor producía tan funestos resultados en la Península, y daba ocasion y pábulo á conspiraciones subterráneas, no los surtia mejores en América, donde tambien se empleó con igual indiscrecion. Vimos cuál era el estado de varias de aquellas provincias durante la guerra de la Independencia y al regreso de Fernando á España. El fuego de la insurreccion habia continuado difundiéndose, y haciendo estragos, y apoderándose de aquellas remotas y dilatadas comarcas. Buenos-Aires se habia emancipado completamente de la metrópoli: en Chile y en algunas grandes ciudades del Perú tremolaba el estandarte de la independencia: con sangrienta porfía sostenia Caracas la suya: ardía ya la guerra civil en Nueva-España; y si en algunas partes se obedecía trabajosamente la autoridad de nuestros vireyes, en todas amenazaba perderse, donde ya no estuviese extinguida, la dominacion española; y con el afán de reducir las á la obediencia y conservar ó restablecer nuestro dominio, se consumian allí los escasos recursos, y se vertió lastimosa, aunque gloriosamente, la sangre de las pocas tropas disponibles que despues de la lucha de seis años con los franceses nos habian quedado.

En tal estado la reconquista por la fuerza de las armas debia considerarse empresa imposible; y á un gobierno prudente y medianamente político y hábil, hubiera debido alcanzársele que era vano intento el sojuzgar por violentos medios rebelion tan avanzada y de tan colosales proporciones, y que la necesidad y el interés aconsejaban ver de sacar el partido mejor posible en beneficio comun de España y de los americanos,

(1) Merece ser conocido el texto de la real orden.—«Queriendo (decia) dar una pública demostracion de mi justicia, para que sirva de escarmiento en mi reinado á los vasallos que abusando de mi confianza y ardientes deseos del acierto en procurar la felicidad de mis pueblos, se atreven á acercarse á mi real persona para levantar calumnias, darme falsos informes, y proponerme bajo la apariencia del bien de la nacion providencias opuestas á él, llevados solamente de odios personales ú otros motivos, vengo en mandar que don Felipe Gonzalez Vallejo, por haber abusado en tales términos de mi confianza y buenos deseos, quedando destituido del empleo de director de las reales fábricas de Guadalajara y Brihuega, pase, usando de comisericion, á la plaza de Ceuta, y subista confinado en ella por el término de diez años, sin poder salir, aun despues de cumplido, mientras que no obtenga mi real permiso. Tendréislo entendido, lo publicaréis, y dareis las órdenes convenientes á quienes corresponda.—Rubricado de la real mano.—En Palacio á 23 de enero de 1816.—Al marqués de Campo Sagrado.»

AMÉRICA Y FILIPINAS



FERNANDO VII

ya estableciendo en aquellos dominios monarquías ilustradas con príncipes españoles que hubieran conservado relaciones y lazos de íntima amistad con la madre patria, según un antiguo proyecto político que en otras ocasiones hemos indicado, ya por otros medios de decorosa transacción que la prudencia y las circunstancias hubieran sugerido. No se pensó así, y Fernando y su gobierno quisieron dominar la rebelión americana por la fuerza y el terror.

Hubo un ministro que acaso se hizo la ilusión de desarmar y atraer los insurrectos con aquella circular, en que ofrecía convocar otra vez cortes en España y dar en ellas á los representantes de las provincias americanas iguales derechos que á los diputados españoles. Pero fuese que allí no encontrara ya eco otra voz que la de independencia, fuese que los americanos no creyeran en ofrecimientos que estaban tan en contradicción con el sistema despótico que prevalecía en España, es lo cierto que no pasó aquello de una baldía y desatendida promesa. Tan lejos estuvo el gobierno de la metrópoli de obrar en el sentido que se ofrecía en aquel documento, que entre otras medidas de reacción fué una la de restablecer también la Inquisición en Méjico, en Méjico, donde á pesar de la insurrección de algunas provincias se celebró con festejos públicos la reinstalación del rey Fernando en su trono. Aquel golpe hizo declarar á uno de los insurgentes de mas influencia que «la nación méjicana nada tenía que esperar ya de España, y mucho menos organizada bajo el plan de absolutismo de Fernando (1).» Mas adelante, hecho prisionero el cura Morelos, el insurgente de mas prestigio y talento de Nueva-España, fué procesado y sentenciado por la Inquisición: en el auto de fe se hizo con él la humillante ceremonia de azotarle con varas, estando él de rodillas, los ministros del tribunal (27 de noviembre, 1815). Poco tiempo despues murió arcabuceado aquel célebre caudillo (2). Semejantes actos y escenas irritaban mas y mas á los insurrectos y aumentaban el número de los descontentos en Nueva-España.

Algunos generales y algunas tropas españolas hacían ciertamente esfuerzos laudables, y honraban las armas y la bandera de España en la lucha con las provincias disidentes de América. La toma de Cartagena de Indias por el denodado general Morillo y el cuerpo de ejército que tenía á sus órdenes, fué un hecho que realzó infinito la alta reputación que ya había ganado en la guerra de la Península. Pero su laboriosa campaña y sus trabajosos movimientos por las inmensas soledades y los encumbrados montes de Costa-Firme, tenían que ser tan estériles como los esfuerzos de los que en otras partes de aquellas regiones peleaban contra unas gentes que se batían con la tenacidad de quien lucha por adquirir su libertad y su independencia. Un mundo entero que se levanta resuelto á sacudir la esclavitud y la opresión en que se le ha tenido, no puede ser subyugado por la fuerza. Y sin embargo, perseverando el rey en su imprudente empeño, determinó hacer un sacrificio, que lo era inmenso atendida la penuria en que estábamos, que fué el mandar reunir en Cádiz, para enviar á América, un ejército de mas de treinta mil hombres. La temeridad de querer dominar como absoluto en las regiones trasatlánticas le había de costar, como despues veremos, la pérdida de aquellos países y el quebranto de su poder en la Península misma.

Bajo diferentes y mas prósperos auspicios, al menos en lo concerniente á la parte política, pareció comenzar el año siguiente (1816) en España. Hubo uno de aquellos cambios de ministerio tan frecuentes en el principio de este reinado, entrando de nuevo en Estado el ya histórico ministro don Pedro Cevallos (26 de enero, 1816), al cual se encargó también interinamente la secretaría de Gracia y Justicia, de que se relevó á don Tomás Moyano. Este ministro se hizo notable por haber empleado en un solo día veinte parientes suyos. Dejó la secretaría de Hacienda el anciano don José Ibarra, y se confirió al director de loterías don Manuel Lopez Aratujo: y por renuncia de don José Salazar entró en el ministerio de Marina don José Vazquez Figueroa. Son reparables los términos del

(1) Alaman, Historia de Méjico, lib. VI, cap. 4.
(2) Alaman, lib. VII, capítulo 1.º—Gaceta de Madrid de 25 de julio de 1816.

real decreto del nombramiento de Cevallos. «No siendo ciertos (decía) los motivos que me excitaron á ordenar vuestra exoneración del cargo de mi primer secretario de Estado y del Despacho, y estando muy satisfecho del celo, exactitud y amor con que aun en las épocas mas amargas os habeis conducido en mi servicio y el del Estado, he venido en restableceros, etc.» No advertía el rey que con hablar así de los motivos que le impulsaban á quitar y poner ministros, descubría su propia ligereza en asunto de tal tamaño.

Mas lo que indicaba el propósito de dar á la política un giro de tolerancia y de generosidad, opuesto al de crueldad y rigor que hasta entonces le había señalado, fué el decreto del mismo día, que por su importancia trascribimos íntegro. «El primer deber de los soberanos (decía el rey) es dar calma y tranquilidad á sus vasallos. Cuando estos son juzgados por los tribunales establecidos por la ley, descansan bajo su protección; pero cuando las causas se juzgan por comisiones, ni mi conciencia puede estar libre de toda responsabilidad, ni mis súbditos pueden disfrutar de la confianza de la administración de justicia, sin la cual desaparece el sosiego del hombre en sociedad. Para evitar un mal de tanta trascendencia es mi voluntad que cesen desde luego las comisiones que entienden en causas criminales; que estas se remitan á los tribunales respectivos, y que los delatores, compareciendo ante estos, acrediten su verdadero celo por el bien público y queden sujetos á las resultas del juicio.—Durante mi ausencia de España se suscitaron dos partidos titulados de *serviles* y *liberales*: la division que reina entre ellos se ha propagado á una gran parte de mis reinos, y siendo una de mis primeras obligaciones la que como padre me incumbe de poner término á estas diferencias, es mi real voluntad que en lo sucesivo los delatores se presenten á los tribunales con las cauciones de derecho; que hasta las voces de *liberales* y *serviles* desaparezcan del uso comun; y que en el término de seis meses queden finalizadas todas las causas procedentes de semejante principio, quedando las reglas prescritas por el derecho para la recta administración de justicia. Tendréislo entendido, etc.»

Debió considerarse este decreto como el anuncio de un cambio benéfico en la política del rey, como la luz de una aurora de tolerancia, de respiro y de expansión para los hombres hasta entonces tan duramente perseguidos y tan cruelmente tratados. Pero, fuese falta de fe á reales promesas tantas veces defraudadas, fuese tardío remedio para curar ó templar la exageración que se había apoderado de los ánimos, descubrióse por aquel tiempo una conspiración horrible, que tenía por objeto restablecer el gobierno representativo y vengar anteriores ultrajes, pero empleando á este fin el medio espantoso de atentar á la vida del monarca, aprovechando para ello, bien el paseo que por las tardes acostumbraba á dar el rey fuera de la puerta de Alcalá, bien la salida nocturna que según voz y fama solía hacer disfrazado, designando el público rumor la casa á que concurría y la persona á quien dedicaba sus galanteos.

Llamóse esta célebre conspiración *la del Triángulo*, por el singular encadenamiento con que estaba organizada y constituida. Consistía el triángulo en que un conjurado se descubría solamente á otros dos iniciados con los cuales se entendía; cada uno de estos formaba despues triángulo con otros dos, y así se iban eslabonando hasta lo infinito. Los acuerdos que se tomaban comunicábanse rápidamente por los eslabones de la cadena, no conociendo nadie sino la cabeza del suyo, é ignorando todos, á excepcion de dos, cuál era la principal y la que daba el impulso: ingeniosos ardidés, que, como las sociedades secretas, solo se discurren y emplean en épocas de tiranía. Revelóse el secreto, y rompióse el anillo de la cadena por el triángulo de que era cabeza un comisario de guerra llamado don Vicente Richard, al cual denunciaron sus dos ángulos, que eran dos sargentos de marina, los mismos que le prendieron y le pusieron á disposición de las autoridades. Instruido proceso, fué condenado Richard á la pena de horca, que sufrió con la entereza de un verdadero conspirador, sin que fuera posible arrancarle una palabra de que pudiera descubrirse otra cosa que la existencia de la conjuración, pero nada que pudiera dar conocimiento de los cómplices.

Sin embargo, no fué él solo la víctima. La misma rabia de no haberse podido alzar el velo del secreto, precipitó á los perseguidores y los empeñó en la senda fatal de las injusticias. Sin bastantes pruebas del crimen fueron llevados al patíbulo el sargento mayor del regimiento de húsares don Vicente Plaza, y un ex-fraile sevillano llamado Fr. José, guerrillero de la guerra de la Independencia, que había tenido algunas relaciones con Richard. Sufrió igual suerte un empleado, de nombre don Juan Antonio Yandiola, hombre instruido y de costumbres cultas, con la particularidad de haberse empleado con él el horrible medio del tormento, á pesar de haber sido abolido por las leyes y por el gobierno mismo de Fernando. La reproducción de este bárbaro medio de apremio y de exploración de los delitos causó mas indignación é irritó mas al pueblo y á todos los hombres sensatos que los suplicios y la muerte. Por desgracia ni estas conspiraciones servían de saludable aviso al rey, ni fueron Richard y Yandiola los últimos que perecieron en el cadalso, como habremos luego de ver.

Tampoco aflojó el rigor, ni hubo mas indulgencia que antes con los afrancesados, á pesar del decreto de 26 de enero, puesto que algunos meses despues (28 de junio, 1816), además del extrañamiento y del secuestro de bienes, se mandaba formar causa en averiguación del grado de criminalidad que hubiera habido en su conducta, y se sujetaba á las viudas de los que hubieran perecido en la expatriación á la vigilancia de las autoridades en los pueblos en que se estableciesen (8 de agosto). Y pocos dias mas adelante (22 de agosto), con motivo de una consulta hecha acerca de los intendentes nombrados por el rey intruso, se les reprodujo la prohibición absoluta de regresar á España.

Verdad es, y la imparcialidad exige decirlo, que en este período, y especialmente durante el ministerio de Cevallos, advertíase al gobierno menos ocupado en la tarea de perseguir hombres y opiniones, y mas dedicado á premiar los servicios hechos al país en la pasada lucha, á reorganizar la nación, aunque sobre los principios y máximas del antiguo régimen, á promover algunos intereses materiales y á mejorar el estado lamentable en que por efecto de tantos trastornos habían quedado ciertas clases de la sociedad y ciertos establecimientos benéficos. Menudeaban los reales decretos otorgando mercedes de títulos de Castilla, condecoraciones, ascensos, grados, pensiones y otras distinciones y gracias á los que se habían señalado en acciones de guerra y en las defensas de las poblaciones y de las plazas fuertes, y el rey tomaba á su cargo (21 de julio, 1816) la reedificación de la ciudad de San Sebastian, incendiada y destruida por los ingleses del modo atroz que en otra parte hemos referido. Restablecíanse conventos, colegios mayores y otros establecimientos é institutos que la reforma había suprimido. Dictábanse algunas medidas útiles encaminadas al fomento de la agricultura; se promovía la beneficencia domiciliaria; se creaban juntas de caridad, y se discurrían algunos otros medios de proveer á la manutención y subsistencia de los expósitos y de las clases proletarias.

Era no obstante lastimoso el estado del crédito y de la hacienda, mal administrados los escasos recursos del reino, faltando para suplir á la riqueza nacional las remesas de América, emancipadas ó insurrectas las colonias, creciendo cada día la deuda pública, debiéndose á la marina, al ejército y á los empleados civiles porción de mensualidades de sus sueldos ó haberes, no viéndose cómo ni de dónde poder subvenir á los crecientes apuros y ahogos. El rey, aunque al principio estableció en la real casa cierta economía que rayaba en mezquindad, suprimiendo prodigalidades y larguezas que se acostumbraban en los reinados anteriores, y hasta las pequeñas dádivas con que contaban como gajes los palaciegos, despues no se mostraba escrupuloso ni en gastar mas que sus antepasados, ni en recibir para ello las sumas que, so pretexto de ahorros, le regalaban los jefes de la administración, y que sufragaban no solo para sus atenciones sino para ir colocando sobrantes en los bancos extranjeros, como economía y como recurso para una eventualidad.

Habiase entre tanto verificado uno de esos acontecimientos, que sobre distraer agradablemente los pueblos regidos por

monarquías, les hacen comunmente concebir esperanzas de cambios lisonjeros y prósperos: tales son los matrimonios de los reyes. En la primavera de este año (1816) se había ya concertado el segundo matrimonio de Fernando con la princesa doña María Isabel de Portugal, y al mismo tiempo el del infante don Carlos con doña María Francisca, hermana de aquella. En el concierto de este doble enlace anduvo mezclado y tomó parte activa un fraile franciscano llamado Fr. Cirilo Alameda, á quien veremos ocupar altas dignidades y representar papeles y cargos de grande importancia en el reinado de Fernando VII, y que al tiempo que esto escribimos ocupa la silla primada de las Españas, investido de la púrpura cardenalicia. Fué el ajuste de aquellos enlaces promulgado y solemnizado con gran pompa y con públicos festejos y alegres demostraciones, y en los muchos meses que todavía mediaron hasta su realización, apenas pasaba día sin que se estampase en la Gaceta alguna noticia de las augustas princesas, ó alguna felicitación de particulares, de pueblos ó corporaciones. Desde que se embarcaron para venir á España, durante su permanencia en Cádiz, donde se celebraron los desposorios por poderes que para ello llevó de los dos príncipes españoles el duque del Infantado, presidente del Consejo Real, y en su largo y pausado viaje á la capital del reino, el diario oficial salía cada día lleno de individuales noticias y pormenores acerca de las dos augustas desposadas, y la nación entera parecía no pensar mas que en este fausto suceso.

Una semana permanecieron en Cádiz (del 4 al 11 de setiembre 1816), recibiendo agasajos y obsequios de todo linaje, y tanto en aquella ciudad como en el viaje á la corte, en que invirtieron mas de quince dias, fué la reina acogida como un iris de paz y como un astro de benéfico influjo, á cuyo juicio ayudaba lo agraciado de su fisonomía. La entrada en Madrid (28 de setiembre 1816), acompañada del rey, de los infantes y de una espléndida comitiva, por enmedio de arcos de triunfo, recargados de emblemas y de inscripciones laudatorias en verso, con prodigalidad estampadas (1), fué de lo mas esplendente y lucido que se había visto en España en esta clase de fiestas, y el pueblo de Madrid excedió en demostraciones amorosas á todos los del tránsito. En aquel mismo día se celebraron las dobles bodas, siendo padrino en ambas el infante don Antonio.

A pesar de la penuria pública, de los ahogos del Tesoro y de la ruina completa del crédito, prodigáronse con motivo de las reales nupcias mercedes y gracias sin cuento; tanto á las clases eclesiástica y civil como á las del ejército y armada, títulos de Castilla, ascensos, empleos, honores, grandes y pequeñas cruces, bandas y grandezas de España. Dos Gacetas extraordinarias se publicaron en un solo día (13 octubre 1816), cuyas columnas llenaban exclusivamente los nombres de los agraciados por la real munificencia. Baste decir que se dieron nueve collares del Toison de oro, trece grandes cruces de Carlos III, se nombraron cuatro capitanes generales de ejército, diez y siete tenientes generales, cuarenta y dos mariscales de campo, setenta brigadieres; en igual proporción se otorgaron ascensos á las demás clases del ejército de mar y tierra: bandas de María Luisa, encomiendas, cruces, pensionadas y supernumerarias, llaves de gentiles hombres, etc., etc. (2).

Entre las distinciones honoríficas que en aquel tiempo se otorgaron ninguna tan señalada como la que el monarca dispuso á su primer ministro don Pedro Cevallos (15 de octubre, 1816); no tanto por el privilegio que le concedió de añadir á los blasones del escudo de armas de su familia el honroso lema ó mote: *Pontífice ac Rege aqve defensis*, cuanto por los relevantes elogios con que en el real decreto ensalzaba y encarecía sus servicios y merecimientos. Pocas veces un soberano había adulado á un súbdito en un documento oficial, público y solemne, con alabanzas tan lisonjeras y exqui-

(1) Todas ellas eran obra del poeta don Juan Bautista Arriaza, entonces oficial de la secretaría de Estado.

(2) A Fr. Cirilo Alameda se le dieron los honores del tribunal de la suprema Inquisición, y una pensión eclesiástica de 15,000 reales.